

2012000051

**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2012**

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.1a del ROF.

2.-DAR CUENTA DECRETOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos del Sr. Alcalde Presidente:

Í DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SR. D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS.

%a modificación de la Junta de Gobierno Local, y que quedará integrada por los siguientes miembros:

- D^a MARIA JOSE LOPEZ BANDERA
- D. PABLO SANCHEZ PASTOR
- D^a VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
- D^a M^a ANTONIA GONZALEZ BLANCO
- D. FERNANDO JIMENEZ DIAZ
- D. GONZALO DE LA PUERTA JIMENEZ
- D. JOSE LUIS ISABEL JIMENEZ
- D^a LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Í DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SR. D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS.

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- 1º.- TENIENTE DE ALCALDE A D^a M^a JOSE LOPEZ BANDERA
- 2º.- TENIENTE DE ALCALDE A D. PABLO SANCHEZ PASTOR

SEGUNDO.- Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada

3.-DECRETO ALCALDÍA DE DELEGACIONES Y PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DE DELEGACIONES A LAS DIFERENTES CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Alcalde Presidente que dice:

%Propuesta del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parla

De conformidad con lo establecido en el artículo 124, apartado 4, letra K, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local, se establece la organización y estructura de

la Administración Municipal ejecutiva, creando las áreas de gobierno y en virtud del artículo 124.5 se delegan las competencias de dichas áreas nombrando los Concejales Delegados y Concejales Especiales adscritos a ellas.

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 y 127 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local tras la redacción dada por la Ley 57/2003 de Modernización del gobierno Local **VENGO A DECRETAR Y PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LAS SIGUIENTES DELEGACIONES:**

ÁREAS DE GOBIERNO

ÁREA ALCALDÍA.- D. JOSÉ MARÍA FRAILE CAMPOS. Alcalde- Presidente

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

.- Fomento de la participación ciudadana en todos sus ámbitos.

AREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACION. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA: D. PABLO SANCHEZ PASTOR

- Secretaría General
- Estadística
- Archivo General
- Competencias sancionadoras en todas las materias, exceptuando los expedientes disciplinarios de empleados públicos (Laborales y funcionarios)
- Resolución de todos los Recursos de Reposición, interpuestos contra las resoluciones de todos los Concejales Delegados y Delegados Especiales con potestad resolutoria, excepto los de este Área.
- Unidad de Información y Atención al Ciudadano.
Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área

CONCEJALA DELEGADA ESPECIAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO: DOÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN

- Impulso de políticas activas de empleo y formación para el fomento del empleo (Casas de Oficio, Escuelas Taller, Talleres de empleo, Corporaciones Locales, Cursos de formación para el empleo para trabajadores desempleados).
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.

ÁREA DE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN: CONCEJAL DELEGADO DEL AREA: D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ.

- .- Gestión del Patrimonio Municipal
- .- Coordinación general de la Economía Municipal.
- .- Presupuestos y Contabilidad.
- .- Rentas y Exacciones.
- .- Ordenanzas Fiscales
- .- Tesorería y Recaudación.
- .- Contratación de Obras, servicios y suministros y cualquier otro tipo de contratación hasta la cantidad de 180.000,00 Euros y una anualidad, o lo previsto en base a la ejecución del presupuesto.
- .- Gestión Presupuestaria hasta la cantidad de 180.000,00 euros.
- .- Concertación de Operaciones de crédito financieras y de tesorería cuyo importe acumulado no exceda de lo regulado en las Bases de Ejecución.
- .- Decretar la compensación de deudas.

- .- Reconocer la obligación, ordenar el pago y realizar el pago material de los pagos previamente autorizados y dispuestos por el órgano competente.
- .- Aprobación de los Mandamientos de Pago a justificar hasta 1.300,00 Euros.
- .- Resolución de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.
- .- Resolución de los Recursos de Reposición dictados contra las Resoluciones del Área de Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales.
- .- Resolución de los Recursos dictados contra las Resoluciones de Hacienda referidos a materias reguladas por la Ley General Tributaria.
- .- Devolución de Garantías y Fianzas de carácter tributario.
- .- Justificación de subvenciones menores de 1.300 euros.
- .- Solicitud de documentación a la empresa que ha efectuado la oferta más ventajosa en una licitación.
- .- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

**ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD. CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA: D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMENEZ**

- .- Parque Móvil.
- .- Coordinación de la Explotación de las redes de transportes municipales.
 - .- Dirección de la Policía Local
 - .- Protección Civil
 - .- Emergencias Sanitarias
 - .- Ordenación del Tráfico y Circulación.
 - .- Concesión de Permisos de Armas.
 - .- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.

**AREA SOCIAL. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DOÑA M^a ANTONIA
GONZÁLEZ BLANCO**

- .- Competencias en materia de Bienestar Social.
- .- Planes Sociales Concertados.
- .- Atención a Sectores Marginados.
- .- Prevención e integración a las personas con discapacidad.
- .- Prevención de la Exclusión social
- .- Planes de Atención a la Drogadicción.
- .- Políticas de Cooperación al desarrollo.
- .- Competencias en materia de salud pública.
- .- Competencias en materia de Sanidad.
 - .- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
 - .- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.
 - .- Atención a la problemática general de la mujer.
- .- Planes transversales de Mujer.
 - .- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
 - .- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.

**CONCEJALA DELEGADA ESPECIAL DEL AREA DE MAYORES: DOÑA M^a
MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ**

- .- Atención a Mayores.
 - .- Planes transversales de Atención a Mayores.
 - .- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
 - .- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.

AREA DE URBANISMO, NUEVAS TECNOLOGIAS, DESARROLLO EMPRESARIAL Y POLITICAS TRANSVERSALES. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA: DOÑA MARIA JOSE LOPEZ BANDERA

- .- Comunicación Externa y relaciones con los Medios.
- .- Otorgamiento de Licencias de obras menores.
- .- Tramitación, Informe y gestión, seguimiento y recepción de los Proyectos de Urbanización.
- .- Autorización de Trabajos Previos al inicio de obras.
- .- Licencias de ocupación de la Vía Pública.
- .- Negociación y exposición al público de los Convenios Urbanísticos, previos a su tramitación.
- .- La atribución de las funciones que le atribuya el Reglamento de Registro de licitadores al Alcalde.
- .- Coordinación y ejecución de los planes transversales municipales.
- .- Proyectos e Iniciativas de Descentralización.
- .- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

.- CONCEJAL DELEGADO ESPECIAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL: D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL

- .- Asesoría Jurídica municipal.
- .- Competencias en materia de Abastos y Mercados.
- .- Competencias en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- .- Estrategias para incentivar la actividad comercial del Municipio.
- .- La potestad de dictar actos administrativos en las materias de su competencia, atendiendo en todo caso las directrices del titular del área.

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD: CONCEJALA DEL ÁREA: DOÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA

- .- Redacción de proyectos Técnicos de Obras en la vía pública y equipamientos municipales e impulso ante el órgano municipal competente para su aprobación.
- .- Competencias en materia de Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Parques y Jardines.
- .- Limpieza Viaria, recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- .- Protección en materia de Medio Ambiente.
- .- Control de la calidad del aire.
- .- Desarrollo de la agenda 21.
- .- Control de la contaminación acústica y electromagnetismo.
- .- Ahorro energético, energías renovables.
- .- Conservación, del mobiliario urbano público municipal.
- .- Conservación y mantenimiento de la vía pública y alumbrado público.
- .- Licencia de Vados.
- .- Licencias de acometidas que no necesitan proyecto.
- .- Propuesta y tramitación de instalaciones subterráneas.
- .- Conservación, Mantenimiento de edificios públicos, dependencias municipales, instalaciones deportivas y colegios públicos.
- .- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con esta Área.
- .- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

AREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR. CONSEJERA DELEGADA: DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

- .- Competencias en materia de gestión de Recursos Humanos.

- .- Régimen Interior.
- .- Gestión e Impulso de Planes de formación Municipales.
- .- Aprobación de las Bases de las Convocatorias de Selección de Provisión de Puestos de Trabajo, para selección de personal laboral temporal y funcionarios interinos.
- .- Nombramiento y Cese del Personal Funcionario Interino y contratación del Personal Laboral Temporal.
- .- Competencias para la negociación, firma e interpretación del Convenio Colectivo y del Acuerdo de Funcionarios; legitimación para la negociación de la modificación de las condiciones sustanciales de trabajo; sin perjuicio, en todo caso, de su aprobación posterior por el órgano competente, cuando proceda.
- .- Régimen Disciplinario incluyendo la imposición de sanciones a todo el personal; despido y otras formas de extinción del contrato de trabajo del personal laboral, exceptuando la separación del servicio de los funcionarios de este Ayuntamiento y de los Habilitados Nacionales, que se regirán por el R.D. 1174/1987, de 18 de Diciembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- .- Aprobación e Indemnización por razón del servicio a los empleados públicos.
- .- Reconocimiento del Primer Trienio.
- .- Autorizar la nómina de los empleados públicos.
- .- Dirección e Impulso de la Política de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Municipal y la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
- .- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.

ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFANCIA.
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA: D. GONZALO DE LA PUERTA JIMENEZ

- .- Promoción del Deporte Municipal.
- .- Actividad Municipal Educativa
- .- Atención y vigilancia de los Colegios Públicos y comedores escolares.
- .- Mantenimiento de instalaciones deportivas.
- .- Actividades Culturales.
- .- Biblioteca y Centros Culturales.
- .- Escuela de Música y Danza
- .- Gestión e Instalación de centros culturales Municipales.
- .- Fiestas municipales.
- .- Cultura Descentralizada
- .- La atención a la Infancia, a la adolescencia y a la juventud
- .- Planes transversales de Juventud
- .- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
- .- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta área.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Delegación de facultades incluidas en la Propuesta del Sr. Alcalde en los Concejales y Consejera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 11:40 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.